

Exp. 21-07-42620

*Universidad Nacional**de*
*Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 05 JUL 2007

VISTO:

La necesidad de proveer la Prosecretaría General de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22, inciso 7), de los Estatutos Universitarios, la suscripta propuso a la Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676), profesional de vasta trayectoria en el ámbito universitario;

Que la Dra. Velasco se graduó en esta Casa (Facultad de Filosofía y Humanidades) con el título de Licenciada en Filosofía y de Doctora en Filosofía en la Universidad de Buenos Aires;

Que en la actualidad es Profesora Adjunta de la Escuela de Filosofía dependiente de la citada unidad académica, Coordinadora del Área Filosofía en el Centro de Investigaciones de la F.F. y H. de la U.N.C. y miembro del Consejo Asesor de dicha Escuela;

Que, por otro lado, ha realizado y dictado numerosos cursos de posgrado y ha participado asiduamente en distintos equipos de investigación;


Que se ha desempeñado en distintos puestos de responsabilidad funcional, entre los que se destacan: miembro de la Comisión de Reforma de Plan de Estudios 1997-2000, miembro de la Asociación Filosófica Argentina, miembro de la Asociación de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur, miembro del Consejo Directivo de la F.F. y H., miembro de las Comisiones Evaluadoras de Proyectos de Extensión y de Becas de Iniciación y miembro de la Junta Electoral;

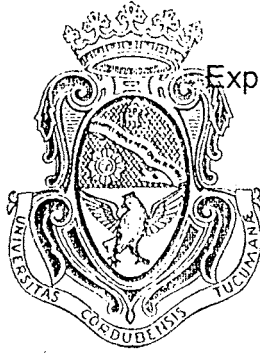
Que, asimismo, ha efectuado una significativa cantidad de publicaciones (actas de congresos, capítulos de libros, libros, artículos en revistas) y ha participado en innumerables jornadas y congresos;

Por ello, y en virtud del acuerdo prestado por el H. Consejo Superior en su sesión del 3 de julio de 2007 para la designación de la nombrada (Art. 15, Inc. 22, de los Estatutos universitarios,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar Prosecretaria de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676), a partir del 3 de julio de 2007.





Exp. 21-07-42620

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

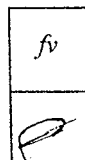
ARTÍCULO 2°.- Remunerar las funciones asignadas precedentemente a la Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676) con la retribución de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) más una asignación complementaria que en monto consista en la diferencia entre el haber de dicho cargo y el de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414).

ARTÍCULO 3°.- A efectos de lo dispuesto en el artículo que antecede, instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para que proceda a confeccionar un proyecto de modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal de la Secretaría General que contemple la transformación de un cargo de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva (Cód. 405) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676) a continuar a cargo de las cátedras Seminario Metodológico y Filosofía de la Ciencia, ambas de la Escuela de Filosofía dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como carga anexa a sus funciones rentadas.

ARTÍCULO 5°.- La Dra. MARISA NORMA VELASCO (Leg. 33.676), en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 687